



Declaración de política de ética de la investigación

Fundación para el progreso y desarrollo familiar, social y humano

La fundación para el progreso y desarrollo familiar, social y humano, al realizar acciones de investigación, cumplirá con los estándares éticos reconocidos mundialmente en la Declaración de Helsinki (2013, 7.^a revisión) [https://www.med.or.jp/dl-med/wma/helsinki2013e .pdf](https://www.med.or.jp/dl-med/wma/helsinki2013e.pdf)

Los principios básicos son particularmente relevantes para la ética de la investigación con seres humanos: el respeto a las personas, beneficencia y justicia. Otros principios esenciales incluyen la autonomía, la participación voluntaria, la confidencialidad y la protección de datos, el consentimiento informado, la integridad y la evitación de conflictos de intereses, la dignidad y la honestidad.

Una supuesta violación por parte de un miembro del personal de WWO de los estándares de investigación a través de mala conducta (plagio, falsificación o fabricación) se informará al director de la fundación, quien luego informará la supuesta violación a la Junta de Revisión de Ética respectiva y/o al director principal de investigación.

El investigador que viole estos principios será retirado de la investigación y tendrá restricciones para el acceso a la información.